



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 4 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria de **beca de colaboración para Gestión de Prácticas Externas Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Castilla la Mancha (Albacete) Año 2025, BDNS (Identif.): 794659** de fecha 4 de noviembre de 2024.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 10 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Decana de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha

Aurora Galán Carretero

ID. DOCUMENTO	xbf1VrjrFG		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALAN CARRETERO AURORA		19-12-2024 13:24:34	
 xbf1VrjrFG			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	MERCEDES LISSETTE JIMENEZ PALLO
NIF	***9161**
Puntuación:	6,8 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2025 (aproximadamente desde el 8-1-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025). El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos y no computa para la duración efectiva de la beca.
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440240/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440240/422D/160
Destino	Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
SARA JIMENEZ ORTEGA	***1466**	6,1puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
No hay excluidos/as	***XXXX**	

ID. DOCUMENTO	xbfLVrjrFG		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALAN CARRETERO AURORA		19-12-2024 13:24:34	
 xbfLVrjrFG			